



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCION No. "CSJBR09-057 de 2009
(febrero 20)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 09-046 del 11 de febrero de 2009 en la que se publicó el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros de Elegibles de la Convocatoria Seccional 1 de 2006, en el sentido de incluir a un concursante”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Boyacá del 19 de febrero de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de febrero de 2009, se publicó en la página de la Rama Judicial, los Formatos con las Opciones de Sede de los cargos vacantes para el mes de febrero del presente año, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifestaran su disponibilidad para el desempeño de dichos cargos.

Que conforme al artículo tercero del acuerdo 4856 de 2008, los integrantes de dicho registro contaban con un término de 5 días hábiles para hacer llegar el formato de opción de sede. Es decir, dicho plazo venció el 06 de febrero de 2009.

Que el medio elegido por la integrante ANGELA CONSUELO FRANCO AVELLA para hacer llegar la comunicación de opción de sede fue el correo electrónico de esta sala (seccsboy@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en consecuencia, la fecha de envío se pudo verificar con el reporte de entrega que genera automáticamente la cuenta de correo electrónico. De esta manera se pudo constatar que la comunicación se presentó el 4 de febrero de 2009, es decir, dentro del término legal establecido.

Que la comunicación contiene los requisitos exigidos en el artículo quinto del acuerdo 4856 de 2008.

Que el formato impreso de opción de sede enviado por la señora Franco Avella Ángela Consuelo, identificada con el número de cédula de ciudadanía 40.015.421 se traspapeló en la secretaría de esta corporación y por tanto no se tuvo en cuenta, ni fue incluida en la Resolución Número 09-046 de 11 de febrero de 2009, por medio de la cual se publicó el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria 1 de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva del mes de febrero de 2009, y por tanto, se debe incluir su nombre en dicho listado.

Hoja No. 2 Resolución No. [CODE] del 20 de febrero de 2009. Por medio de la cual se modifica la Resolución 09-046 del 11 de febrero de 2009 en la que se publicó el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros de Elegibles de la Convocatoria Seccional 1 de 2006, en el sentido de incluir a un concursante”.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución 09-046 del 11 de febrero de 2009, mediante la cual se publicó el listado general en orden descendente de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles de la Convocatoria 1 de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, en el aparte correspondiente al Grupo F. del Cargo **Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centros de Servicios – Grado 1**, a fin de incluir a la concursante FRANCO AVELLA ÁNGELA CONSUELO. El texto de dicho aparte quedará como sigue:

“ GRUPO F

CARGO: ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS - GRADO 18
NO SE REPORTAN VACANTES

CARGO: ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES Y CENTROS DE SERVICIOS - GRADO 1

DESPACHO: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

SEDE: SOATA

cedula	Apellidos y Nombre	Puntaje Asignado entre 1 y 600 Puntos de la Prueba de Conocimientos	Total Experiencia Adicional y Docencia	Total Capacitación y Publicaciones	Entrevista hasta 150 Puntos	Total Puntos
40015421	FRANCO AVELLA ANGELA MARCELA	511,12	150,00	5,00	126,00	792,12
79806569	LOZANO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO	554,70	84,33	0,00	150,00	789,03
24080628	HERNANDEZ MEJIA YANETH	492,45	129,44	10,00	144,00	775,89
51892036	HIGUERA ROJAS MARTHA CECILIA	492,45	54,33	0,00	150,00	696,78
7173964	NUÑEZ IBAÑEZ JORGE LUIS	511,12	9,00	15,00	135,00	670,12

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los concursantes que optaron como sede al Juzgado Promiscuo del Circuito de Soatá y el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centros de Servicios - Grado 1, en las fechas comprendidas entre el 2 y 6 de febrero de 2009.

Hoja No. 3 Resolución No. [CODE] del 20 de febrero de 2009. Por medio de la cual se modifica la Resolución 09-046 del 11 de febrero de 2009 en la que se publicó el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros de Elegibles de la Convocatoria Seccional 1 de 2006, en el sentido de incluir a un concursante”.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su Publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente

CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Secretario

Elabora, ALI / Revisa. PRESIDENCIA